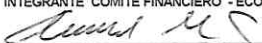


PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CÓDIGO: CT-FO-23			
			VERSIÓN No 01		Página 1 de 1	
			FECHA	23	7	2025
						
No. PROCESO:	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-012-020-2026					
OBJETO:	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.000.000) MONEDA/CTE incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.					
FECHA EVALUACIÓN:	26 de mayo de 2026					
PRESUPUESTO	\$ 27.000.000,00					
El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.000.000) MONEDA/CTE incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	19.045.838	no	PRECIO MAS BAJO	N/A	
NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS						
De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-012-020-2026; con presupuesto oficial por valor de \$27.000.000, incluido IVA; se presentó 01 oferente: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS; "NO" Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC 012-020-2026; Acorde lo establecido en la invitación publica de la oferta no deberá superar y no sobrepasa el valor promedio del mercado y el presupuesto asignado.						
FACTORES DE RECHAZO: 4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración. ITEM No. 14 Valor Promedio del Mercado \$495.833 - el Oferente Oferto \$-339.912; Se hace la observación que en el Ítem No. 14, se oferto en un valor negativo lo que conlleva a que la sumatoria se distinta en valor total de la sumatoria; restando el valor de \$339.912. 4.3.13 Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad. ITEM No. 20 Valor Promedio del Mercado \$53.153 - el Oferente Oferto \$260.610 ITEM No. 21 Valor Promedio del Mercado \$357.000 - el Oferente Oferto \$489.368 ITEM No. 30 Valor Promedio del Mercado \$53.907 - el Oferente Oferto \$361.958						
CONCLUSIÓN						
De acuerdo a la participación de la Oferta MCI-012-020-2026 , con presupuesto oficial por valor de \$27.000.000, incluido IVA; el Oferente: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.; "NO" cumple con las condiciones y requisitos estipulados en el proceso.						
INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO  Nombre: AURORA MOSQUERA SEGURA Integrante Comité Financiero Económico						



EVALUACION TECNICA

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-012-020-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, APILADORES ELÉCTRICOS Y DEMÁS EQUIPOS DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.000.000) MONEDA/CTE incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1526 del 16 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares con los siguientes rubros así.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	15	45	72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPO PESADO
F	73	15	21	73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de total por el presupuesto asignado.

Dependencia: Administrativa.

Plazo de ejecución del contrato: Hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

OFERTAS PRESENTADAS:

1. CRR SOLUCIONES INTEGRALES

Se relaciona revisión de los requisitos técnicos habilitantes de los oferentes que presentaron propuesta para el proceso MC-012-020-2026.



REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ITEM	OFERENTE	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	OBSERVACIONES
5.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE	
5.3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES		CUMPLE	
5.3.5 CERTIFICACIÓN SG-SST		NO CUMPLE	El oferente no presenta los documentos solicitados en el ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST de la invitación.
5.3.6 PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO		NO CUMPLE	El oferente no presenta certificados técnicos en instalación eléctrica y/o mantenimiento eléctrico del personal que va a realizar el mantenimiento
5.3.7 HOJAS DE VIDA DE PERSONAL		NO CUMPLE	El oferente no presenta hojas de vida del personal que va a realizar los mantenimientos
5.3.8 CERTIFICADO DE CAPACITACION		NO CUMPLE	El oferente no presenta certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 45 minutos.
5.3.9 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CUMPLE	

OBSERVACIONES

1. El oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

Lo solicitado es de carácter subsanable, por lo cual los oferentes tendrán el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR


 TASD. Nely Johana Tobon Rojas
 Soporte Tecnología

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27		
		VERSIÓN No 02	Página 1 de 6	
		FECHA	23 / 12 / 2025	

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 25 DE Mayo de 2026

PROCESO No.: **MC 012-019-2026**

OBJETO: "SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL DE BODEGA DE 750 M2 INCLUIDA OFICINA MODULAR CON UBICACION EN EL ÁREA URBANA, EN EL SECTOR DEL BARRIO LA CONCORDIA VIA AL MORRO, DEL MUNICIPIO DE TUMACO".

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo No. N/A.
- Presupuesto: **SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE EXCLUIDO IVA (\$ 6.023.383,00)** Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6626 del 12 de mayo de 2026, por valor de **SEIS MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE EXCLUIDO IVA (\$ 6.023.383,00)** expedido por el Área de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
- Apertura: Resolución No. N/A.
- Cierre: 22 de Mayo de 2026.
- Plazo Ejecución: QUINCE (15) DÍAS HABILES, a partir de la aprobación de garantía única, acta de inicio y notificación al supervisor.

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel Opciones	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SERVICIO DE AVALUO COMERCIAL DE BODEGA	URAN SOLUCIONES INMOBILIARIAS S A S	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:57 PM	5.900.000 COP		
DALFRE MC 012-019-2026	Dalfre	Oferta en evaluación	22/05/2026 3:48 PM	4.760.000 COP		
Oferta Lonja de Barranquilla Proceso No. MC 012-012-2026	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ	Oferta en evaluación	22/05/2026 2:39 PM	4.403.000 COP		
AA-022A-20 Fuerzas Militares - Inmueble Tumaco	GRUPO AMA LTDA	Oferta en evaluación	22/05/2026 12:31 PM	5.550.000 COP		
OFERTA_METROPOL_GEO_CONSULTORES_MC 012-019-2026	METROPOL GEO CONSULTORES	Oferta en evaluación	22/05/2026 10:59 AM	5.040.840 COP		

1. METROPOL GEO CONSULTORES SAS (900.540.967-8)
2. AMERICANA DE AVALUOS LTDA – GRUPO AMA (830.125.473-9)
3. CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA (890.104.408-8)
4. DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7)
5. URAN SOLUCIONES INMOBILIARIAS SAS (901.572.408-3)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo al orden de elegibilidad por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, solo se evalúa Jurídicamente a los oferentes CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA (890.104.408-8) y DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7)

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27	
		VERSIÓN No 02	Página 2 de 6
		FECHA	23 12 2025
			

REQUISITOS	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA (890.104.408-8)	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27	
		VERSIÓN No 02	Página 3 de 6
		FECHA	23 12 2025

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-019-2026 se presentaron cinco (5) oferentes, METROPOL GEO CONSULTORES SAS (900.540.967-8), AMERICANA DE AVALUOS LTDA – GRUPO AMA (830.125.473-9), CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA (890.104.408-8), DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7) y URAN SOLUCIONES INMOBILIARIAS SAS (901.572.408-3)

Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que el oferente **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA (890.104.408-8)** Cumple con el Total de los requisitos Jurídicos solicitados en el pliego de condiciones quedando **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección y el oferente **DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7)** No Cumple con el Total de los requisitos Jurídicos solicitados en el pliego de condiciones quedando **NO HABILITADO** para continuar en el proceso de selección así:

VERIFICACION DOCUMENTAL CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA (890.104.408-8)



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1032410153 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 mayo 2026, 11:06 am

VER PDF ACEPTAR



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 14:55:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032410153
Código de Verificación	1032410153260525145517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 14:57:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8901044088
Código de Verificación	8901044088260525145723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296627700



Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el/la señor(ita) KIELINA MARIELY PACHECA CARRASCAL (identificada con Cédula de ciudadanía número 1032410153),

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene los antecedentes de las sanciones o inhabilitaciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, en servidores civiles y particulares que desempeñen funciones públicas en el marco de la acción de reposición o sustitución en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos ejecutorios emitidas por las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, la responsabilidad de la Entidad, radica en la información de antecedentes del postulante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/page/certificado-antecedentes.aspx>

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene los antecedentes a inhabilitaciones penales por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, en servidores civiles y particulares que desempeñen funciones públicas en el marco de la acción de reposición o sustitución en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos ejecutorios emitidas por las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, la responsabilidad de la Entidad, radica en la información de antecedentes del postulante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/page/certificado-antecedentes.aspx>

Marta Enríque Castro González

Marta Enríque Castro González
Jefe División de Responsabilidad Civil y Ciudadano (JC)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27	 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 4 de 6
		FECHA		23

 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296628027
--	--

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRRI) la persona CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAZ DE BARRANGUILLA identificada con NIT número 860104208:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes cubre las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trata de condena o pena en cargo que ejerce para su desempeño o sustra de antecedentes, se certificarán todas las sanciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los artículos 30, y 40 del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes suministrado es un documento que contiene las sanciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñan funciones políticas en ejercicio de la acción de reposición o lanzamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley aplicable o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debita ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/registros/antecedentes.aspx>


 Mario Enrique Castro Sánchez
 Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (J)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	
 Consulta Ciudadano	
La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 25/05/2026 09:03:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 1032410153 y Nombre: KELINA MARIELY PUCHE CARRASCAL .	
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 140014690. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:30:30 PM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía No. 1032410153 Apellidos y Nombres: PUCHE CARRASCAL KELINA MARIELY NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-156 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
--

VERIFICACION DOCUMENTAL DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7)

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
CERTIFICA:	
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Lunes 25 de mayo de 2026, a las 15:26:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL .	
Tipo Documento No. Identificación Código de Verificación	Cédula de Ciudadanía 39674094 39674094260525152657
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.	
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
CERTIFICA:	
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Lunes 25 de mayo de 2026, a las 15:29:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL .	
Tipo Documento No. Identificación Código de Verificación	Número de Identificación tributaria 9008406047 9008406047260525152901
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.	
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA

CÓDIGO: CT-FO-27

VERSIÓN No 02

Página 5 de 6

FECHA

23

12

2025



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296632642



Boletín DC, 25 de mayo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el señor FLOR ADIELA OSUNA VARGAS (identificado con Cédula de ciudadanía número 39674094).

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 30, y 40, del artículo 238 Ley 1552 de 2015.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se surten de las resoluciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o funcionamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRSI reporta como antecedentes solamente las sanciones con plena ejecutoria resultantes de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, la responsabilidad de la Entidad, valgar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificados-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Homologación Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296633009



Boletín DC, 25 de mayo del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), la señora DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (identificada con NIT número 900400647).

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los artículos 30, y 40, del artículo 238 Ley 1552 de 2015.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se surten de las resoluciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas penales contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o funcionamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRSI reporta como antecedentes solamente las sanciones con plena ejecutoria resultantes de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, la responsabilidad de la Entidad, valgar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificados-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Homologación Con El Ciudadano (C)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:37:45 PM horas del 25/05/2025, el ciudadano identificado con Cédula de ciudadanía N° 39674094
Apellidos y Nombres: OSUNA VARGAS FLOR ADIELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de lo Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos ciudadanos que no registren antecedentes y para quienes la autoridad policial comprante haya descrito la existencia de la condena o la privación de la patria.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2025 03:38:46 p.m. el ciudadano con Cédula de ciudadanía N° 39674094 y nombre: FLOR ADIELA OSUNA VARGAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 140819090.
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/men/ciudadano/>, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

El oferente **DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7)** debe subsanar la siguiente documentación:

1. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS –REDAM
2. REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN
3. ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN
4. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4
5. CERTIFICACION BANCARIA

CONCLUSIÓN:

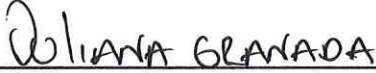
El oferente **CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ BARRANQUILLA (890.104.408-8)** CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: CT-FO-27		
		VERSIÓN No 02		Página 6 de 6
		FECHA	23	12
				

El oferente **DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (900.840.604-7)** NO CUMPLE con el total de los requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente para continuar con el proceso.

Lo solicitado es de carácter subsanable, por lo cual los oferentes tendrán el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR



PD Maria Juliana Granada
Grupo Contratos